

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0098928

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Figurativa



Denominación del Signo:

Reivindicación de colores: R 244, G 156, B 46

R 219, G 139, B 41

R 195, G 125, B 39

R 172, G 112, B 35

R 149, G 98, B 33

R 128, G 85, B 32

R 105, G 72, B 29

R 81, G 57, B 26

R 57, G 43, B 24

R 34, G 29, B 21

Clases y descripción de productos y/o servicios:

11: Estufas a gas; estufas a gas para uso doméstico; estufas a leña; estufas [aparatos de calefacción]; estufas, cocinas a gas; estufas de biogás; estufas de calefacción; estufas de carbón; estufas de carbón vegetal; estufas de combustible sólido; estufas de gas; estufas de gas para uso doméstico; estufas de leña; estufas de parafina; estufas de terraza; estufas de

terrazza de gas; estufas de terraza de gas autónomas; estufas de terraza eléctricas; estufas de terraza eléctricas autónomas; estufas eléctricas; estufas para quemar combustibles sólidos; estufas portátiles.

37: Construcción de cocinas; instalación de aparatos de cocina; instalación de aparatos electrodomésticos de cocina; instalación de artefactos de cocina; instalación de cocinas; instalación de equipos de cocinas; instalación de equipos de lavandería y de cocina; instalación, mantenimiento y reparación de cocinas; instalación, mantenimiento, y reparación de equipos de cocina; mantenimiento de placas de cocina eléctricas; mantenimiento de placas de cocina no eléctricas; reparación de equipos de cocinas; reparación de placas de cocina eléctricas; reparación de placas de cocina no eléctricas; reparación o mantenimiento de aparatos para cocinar con una finalidad industrial; reparación o mantenimiento de baterías de cocina; reparación o mantenimiento de baterías de cocina, así como servicios de información al respecto; reparación o mantenimiento de baterías de cocina y suministro de información al respecto; suministro de información sobre la reparación o el mantenimiento de baterías de cocina; instalación de hornos industriales; instalación y reparación de hornos; instalación y reparación de hornos y hornos de fundición; mantenimiento, reparación y reconstrucción de hornos; reparación de hornos; reparación o mantenimiento de hornos industriales; reparación o mantenimiento de hornos industriales, así como suministro de información al respecto; suministro de información sobre la reparación o el mantenimiento de hornos industriales; suministro de información sobre reparación y mantenimiento de hornos; instalación de máquinas; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas industriales; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas industriales y de fábricas; limpieza de máquinas; reparación de máquinas; servicios de carpintería estructural.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ESTUFAS ECOEFICIENTES METALCOF S.A.S
CR 5 18 SUR 33
NEIVA 410001 HUILA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Juan Sebastian Puentes Moreno, Calle 46 N 16-24 of 807, NEIVA 410001 HUILA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.